

Seguro de explotación en ganado porcino

30-01-2015

Normativas

Objeto:

De conformidad con lo establecido en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados y en el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla, de acuerdo con el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015 aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 14 de noviembre de 2014 y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen las explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios del seguro de explotación de ganado porcino.

Concepto:

La Orden recoge aspectos tales como:

Artículo 1. Explotaciones, titularidad del seguro, animales y grupos de razas asegurables.

Artículo 2. Definiciones.

Artículo 3. Condiciones técnicas y requisitos necesarios en la contratación del seguro.

Artículo 4. Condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad.

Artículo 5. Ámbito de aplicación.

Artículo 6. Entrada en vigor del seguro y período de garantía.

Artículo 7. Período de suscripción.

Artículo 8. Valor unitario de los animales.

Base legal:

Orden ARM/153/2009, de 28 de enero, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos de razas asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación en ganado porcino, comprendido en el Plan 2009. [ORD2009-153-12215-12235.pdf](#) [1]

ORDEN APA/610/2008, de 27 de febrero, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos de razas asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación en ganado porcino... [ORD2008-610-14014-14021.pdf](#) [2]

Orden ARM/185/2010, de 28 de enero, por la que se definen las explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación en ganado porcino, comprendido en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-185-10211-10227.pdf> [3]

Orden ARM/293/2011, de 7 de febrero, por la que se definen las explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación en ganado porcino, comprendido en el Plan Anual 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-293-16682.pdf> [4]

Orden AAA/124/2012, de 19 de enero, por la que se definen las explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación en ganado porcino, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-124-8264-8278.pdf> [5]

Orden AAA/54/2013, de 21 de enero, por la que se definen las explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación en ganado porcino, comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-54-6494.pdf> [6]

Orden AAA/42/2014, de 16 de enero, por la que se definen las explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado porcino, comprendido en el Plan Anual 2014 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-16-01-4289-4303.pdf> [7]

Orden AAA/2220/2014, de 20 de noviembre, por la que se modifica la Orden AAA/42/2014, de 16 de enero, por la que se definen las explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado porcino, comprendido en el Plan Anual 2014 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-2220-97740.pdf> [8]

Orden AAA/80/2015, de 23 de enero, por la que se definen las explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos en la contratación del seguro, las condiciones técnicas mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción, y el valor unitario de los animales en relación con el seguro de explotación de ganado porcino, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2015.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-80-7529-7544.pdf> [9]

Enlaces:

- [1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-153-12215-12235.pdf>
- [2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-610-14014-14021.pdf>
- [3] <http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/ORD2010-185-10211-10227.pdf>
- [4] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-293-16682.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2012-124-8264-8278.pdf>
- [6] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2013-54-6494.pdf>
- [7] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-16-01-4289-4303.pdf>
- [8] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-2220-97740.pdf>
- [9] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-80-7529-7544.pdf>